

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

Tlatlauquitepec, Pue., 26/Septiembre/2017

OFICIO No. 083-Bis/VIN/2017

ASUNTO: CONSEJO DE VINCULACIÓN.

LAE JOSUÉ ROBERTO CONTRERAS DÍAZ
RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TLATLAUQUITEPEC.
PRESENTE.

Con un atento y respetuoso saludo, por medio del presente me dirijo a usted en atención a su oficio No. 037BIS/SPV/2017 de fecha cinco de septiembre, para informarle que, debido a los acontecimientos de contingencias naturales que se suscitaron en el presente mes (6, 7 y 19 de Septiembre) y por actividades que se realizarán referente a la Graduación de nuestras primeras tres generaciones, se ha reprogramado la instalación e integración del Consejo de Vinculación para el día **jueves 9 de Noviembre del presente año a las 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto**, por lo que posterior a la instalación del Consejo, se le hará llegar a Usted copia del Acta de Instalación y de Acuerdos, misma que se enviara por medio electrónico a la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico del Tecnológico Nacional de México. Anexo al presente copia de la Convocatoria para Instalación e Integración del Consejo de Vinculación, la cual se les hará llegar a las personalidades propuestas.

Sin otro particular, en espera de su comprensión, le reitero mi reconocimiento y agradecimiento.

ATENTAMENTE

Forjando Emprendedores que Trascienden

LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
TLATLAUQUITEPEC



Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

C.c.p. Ing. Octavio Benavides Manzano. Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec. Para su Conocimiento.
C.c.p. Lic. Arlet Aguilar Ramírez. Responsable del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria de Acuerdo de la H. Junta Directa. Para su Conocimiento.
C.c.p. Ing. Tomas Cárcamo Guerrero. Responsable de Control Interno. Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo.

Recibí 26/9/17



Instituto Tecnológico Superior
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

Carr. Fed. Amozoc Nautla Km. 122 + 600 Almoloni, Tlatlauquitepec, Pue.
C.P. 73907. Tel. 01 (233) 318 05 35, e-mail: dir_dtlatlauquitepec@tecnm.mx



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO

El Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° fracciones VI, VII, 4° fracciones I, IV, V, VI y XI del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, de fecha 14 de Diciembre del año dos mil quince.

CONVOCA

Al Sector Productivo, Social, Público y Privado del Municipio de Tlatlauquitepec y la región, a la integración e instalación del Consejo de Vinculación del ITSTL, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Consejo de Vinculación es un órgano colegiado integrado por personalidades de reconocido prestigio de la comunidad, del sector productivo, de las autoridades y egresados/as de la Institución. Su objetivo será apoyar y asesorar a la Institución en la realización de su misión y el cumplimiento de sus objetivos. De los representantes propuestos se elegirán entre 10 y 15 para que integren el Consejo, que se estructurará para su funcionamiento conforme a lo siguiente:

- I. Un/a Presidente/a.
- II. Un/a Secretario/a Ejecutivo/a.
- III. Un/a Comisario/a.
- IV. El/La Director/a de la Institución.
- V. El/La Subdirector/a y/o Director/a de Planeación y Vinculación de la Institución.
- VI. Un número impar de Vocales, correspondiendo sucesivamente a un integrante de cada uno de los sectores representados.
- VII. Un Representante del
- VIII. Tecnológico Nacional de México.

SEGUNDA. El Consejo de Vinculación deber estar Integrado e instalado en la última semana del mes de octubre de 2017.

TERCERA. El día martes 09 de Noviembre del 2017 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, se llevara a cabo la primera sesión del Consejo de Vinculación, siendo esta la Integración e instalación del mismo.

CUARTA. Una vez que el Consejo de vinculación esté instalado y operando, se deberá dar aviso a la Dirección de Vinculación e intercambio académico del Tecnológico Nacional de México.

QUINTA. El Consejo de Vinculación tendrá por objeto mejorar la operación y el desarrollo del potencial del TNM en la zona de influencia del Instituto, Unidad y Centro, promoviendo una formación profesional pertinente y facilitar la inserción laboral de los/las egresados/as así como contribuir a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación orientándolas a impulsar el desarrollo social y humano de los grupos con mayor vulnerabilidad en la zona de influencia. El Consejo de

Vinculación fungirá como un órgano de apoyo, asesoría y consulta de la Institución.

SEXTA. En su funcionamiento y operación, el Consejo de Vinculación tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer las líneas de acción en la zona de influencia de la Institución para asegurar el cumplimiento de sus objetivos;
- II.- Opinar sobre la pertinencia de la oferta educativa de la Institución en la región, contribuyendo a determinar las adecuaciones necesarias para orientarla a las necesidades y prioridades reales de la sociedad y sus sectores;
- III.- Apoyar a la Institución en la gestión de las acciones de vinculación a desarrollarse en su región;
- IV.- Opinar sobre el desempeño de la Institución en el ejercicio de su misión;
- V.- Promover la permanente actualización de la oferta y servicios educativos que brinda la Institución, a saber, carreras, posgrados y sus líneas de investigación, acciones de movilidad, intercambio, formación integral, difusión de la cultura, educación continua, capacitación, servicios tecnológicos, sistemas de información y de gestión, infraestructura, fuentes de financiamiento, gestión administrativa, modalidades de vinculación y demás inherentes y/o relativos a la misión institucional;
- VI.- Opinar sobre la integración del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo y apoyar las acciones de planeación de la Institución; y
- VII.- Opinar sobre la pertinencia de acciones y relaciones de colaboración con agentes externos, nacionales e internacionales, sus criterios de concertación y su formalización.

SEPTIMA. Los puntos no previstos en la presente convocatorias serán resueltos por el Consejo de Vinculación, tomando como norma los Lineamientos para la conformación y operación del Consejo y Comités de Vinculación de los Institutos, Unidades y Centros que integran el Tecnológico Nacional de México. Para mayor información visite: www.itstl.edu.mx o llame a 01(233)3150535.

Tlatlauquitepec Pue. Septiembre de 2017.

Ing. Octavio Benavides Manzano
Director General de Instituto Tecnológico Superior de
Tlatlauquitepec.